

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Bilbao

**2867 Social ordinario 700/2016.**

N.I.G. P.V./IZO EAE: 48.04.4-16/007083

N.I.G. CGPJ/IZO BJKN: 48020.44.4-2016/0007083

Sobre/gaia: reclamación de cantidad

Demandante/demandatzailea: Naroa Vadillo Lorenzo

Demandado/a/demandatua: Spril Norte S.L., Fogasa, PFA Spril S.L., Vínculo Asesoría Integral S.L., La Parte Contratante de la Segunda Parte es la Más Interesante S.L., Grupo Noecor S.L., Herfran Asesores S.L., PFA Irca Gestión S.L., Asesoría Técnica Administrativa S.L., Centro Médico Asistencial Lalin S.L., Clipresal Médica S.L., Liga de Contribuyentes S.L., Grupo Asesorías PFA S.L., Pérez Fadon Asesores S.L. - PFASL, Clipresal S.L., Adostu S.L., Spril Norte S.L., Asistencia Integral en Prevención S.A., Rebiss S.L., Jorge Pérez Fadon, ADE Asesores de Empresa S.L., PFA Prevencion de Riesgos Laborales S.L., Atea Vínculo Asesores Grupo PFA S.L., Atesa Grupo PFA Asesores S.L., Grupo No Ecor S.L., Asesoría Cejuela S.L., Asistencia Integral en Prevención S.A., Centro Médico As Pías S.L, Malga Servicios Empresariales S.L. y Grupo PFA Asesores S.L.

Administrador concursal/Konkurtso-Administratzailea: Xose Manuel Álvarez Fernández

Administrador concursal/Konkurtso-administratzailea: Carlos Romero Sanz

Administrador concursal/Konkurtso-administratzailea: José María Lamo Espinosa

Administrador concursal/Konkurtso-administratzailea: Miguel Sánchez Calero

#### Edicto

Doña María Echeverría Alcorta, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Bilbao.

Hago saber: Que en autos Social ordinario 700/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Naroa Vadillo Lorenzo contra ADE Asesores de Empresa S.L., Adostu S.L., Asesoría Cejuela S.L., Asesoría Técnica Administrativa S.L., Asistencia Integral en Prevención S.A., Asistencia Integral en Prevención S.A., Atea Vínculo Asesores Grupo PFA S.L., Atesa Grupo PFA Asesores S.L., Centro Médico As Pías S.L., Centro Médico Asistencial Lalin S.L., Clipresal Médica S.L., Clipresal S.L., Fogasa, Grupo Asesorías PFA S.L., Grupo No Ecor S.L., Grupo PFA Asesores S.L., Herfran Asesores S.L., Jorge Pérez Fadon, La Parte Contratante de la Segunda Parte es la Más Interesante S.L., Liga de Contribuyentes S.L., Malga Servicios Empresariales S.L., Pérez Fadon Asesores S.L. PFASL-PFA Irca Gestión S.L., PFA Prevención de Riesgos Laborales S.L., PFA Spril S.L., Rebiss S.L., Spril Norte S.L. y Vínculo Asesoría Integral S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

#### Cédula de citación

Autoridad que ordena citar: Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Bilbao

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Fecha de la resolución que lo acuerda: 22/12/2016

Persona a la que se cita: Spril Norte S.L., Fogasa, PFA Spril S.L., Vínculo Asesoría Integral S.L., La Parte Contratante de la Segunda Parte es la Más Interesante S.L., Grupo Noecor S.L., Herfran Asesores S.L., PFA Irca Gestión S.L., Asesoría Técnica Administrativa S.L., Centro Médico Asistencial Lalin S.L., Clipresal Medica S.L., Liga de Contribuyentes S.L., Grupo Asesorías PFA S.L., Pérez Fadon Asesores S.L. - PFASL, Clipresal S.L., Adostu S.L., Spril Norte S.L., Asistencia Integral en Prevención S.A., Rebiss S.L., Jorge Pérez Fadon, ADE Asesores de Empresa S.L., PFA Prevención de Riesgos Laborales S.L., Atea Vínculo Asesores Grupo PFA S.L., Atesa Grupo PFA Asesores S.L., Grupo No Ecor S.L., Asesoría Cejuela S.L., Asistencia Integral en Prevención S.A., Centro Médico As Pías S.L., Malga Servicios Empresariales S.L., Miguel Sánchez Calero y Grupo PFA Asesores S.L. en concepto de parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en el concepto indicado a la celebración del juicio.

Y también, responder al interrogatorio solicitado por Naroa Vadillo Lorenzo sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, Sala de Vistas n.º 11. Barroeta Aldamar, 10-Primera Planta.

Día y hora en la que debe comparecer: El 16/05/2017, a las 10:20 horas.

Previamente a la celebración del juicio, deberá acreditar su identidad, compareciendo ante el Letrada de la Administración de Justicia en la Oficina judicial ubicada en la Sexta planta del Palacio de Justicia con al menos diez minutos de antelación a la celebración del juicio. De igual modo, deberán identificarse, en su caso, sus representantes procesales.

### **Previsiones legales**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del acto del juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social -LJS-).

Además, en relación al interrogatorio a practicar en el juicio, podrán considerarse reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas del interrogatorio, cuando hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultase perjudicial en todo o en parte (artículo 91.2 de la LJS).

Caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, podrá admitirse que sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente los hechos, siempre que el tercero se encuentre a disposición del Juzgado en el momento del interrogatorio, si Vd. así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración (artículo 91.4 de la LJS).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

3.- Debe presentar los documentos que estén en su poder y hayan sido propuestos por la parte demandante y admitidos por el Juzgado; si no los presentare sin causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria, en relación con la prueba acordada (artículo 94.2 de la LJS).

4.- Se le hace saber que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado. Si Vd. también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. De no hacerlo, se presume que renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

5.- Por ser más de diez el número de demandados, deberán, en el plazo de cuatro días hábiles, designar un representante común con el que entender las sucesivas diligencias, pudiendo recaer dicha designación en abogado/a, procurador/a, graduado/a social colegiado/a, uno de los/las demandados/as o un sindicato (artículo 19.3 LJS).

La representación podrá conferirse mediante poder otorgado por comparecencia ante el Letrado de la Administración de Justicia, por escritura pública o mediante comparecencia ante el Servicio de Mediación y Arbitraje.

6.- En el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

El domicilio y los datos de localización que facilite para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no facilite otros datos alternativos, siendo su deber mantenerlos actualizados. Así mismo, debe comunicar a esta oficina judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

7.- La representación de persona física o entidades sociales deberá acreditarse por medio de poder notarial o conferirse por comparecencia ante Letrado de la Administración de Justicia.

8.- Debe comparecer con DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

En Bilbao (Bizkaia), a 22 de diciembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que le sirva de citación a juicio a Clipresal Médica S.L. y Clipresal S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 3 de abril de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.